242 y 243 de Ley de Sociedades Anónimas, tendrán el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Pamplona, Zaragoza y Barcelona, 5 de agosto de 2001.—José Miguel Zugaldía Ainaga (Presidente del Consejo de Administración de «Dana Automoción, Sociedad Anónima»); Karl-Alfred Nitsch (Presidente del Consejo de Administración de «Industrias Serva, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal), y Rémy François Antoine Schmitt (Presidente del Consejo de Administración de «Sealed Power Europe, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal).—43.477.

ELMEQ, S. L. Sociedad unipersonal Antes denominada OKEY DOKEY S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

XIGINVEST, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

ELMEQ, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, el día 30 de junio de 2001, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2000, así como la fusión por absorción de sociedades del mismo grupo, «Xiginvest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Elmeq, Sociedad Anónima», por parte de «Okey Dokey, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptando la denominación de «Elmeq, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscritos por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de las tres sociedades.—42.844.

y 3ª 10-8-2001

EUROPEA DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE ROQUETAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

SERENA 37, S. L. SERENA URBANIZACIONES, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

El socio único de «Europea de Servicios Urbanísticos de Roquetas, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, en fecha 30 de julio de 2001, ha adoptado el acuerdo de escisión total, mediante el cual «Europea de Servicios Urbanísticos, Sociedad Anónima» se extingue y la totalidad de los bienes y derechos integrantes de su patrimonio se traspasan a dos sociedades de nueva creación «Serena 37, Sociedad Limitada» y «Serena Urbanizaciones, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 11 de junio de 2001, suscrito por los Administradores y sobre la base del Balance de escisión, cerrados a 13 de marzo de 2001.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión. Durante el plazo de un mes desde el anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2001.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.—42.656. 2.ª 10-8-2001

FAYCAN DIVISIÓN VEHÍCULOS DE OCASIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

FUERTEVENTURA GESTIÓN DE FLOTA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que en las Juntas generales ordinarias y universales de las referidas sociedades, celebradas el día 22 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Favcan División Vehículos de Ocasión. Sociedad Limitada», de «Fuerteventura Gestión de Flota, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de «Fuerteventura Gestión de Flota, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital de la absorbente por ser titular del 100 por 100 de las participaciones. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes. Los partícipes y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé-Lanzarote, 25 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—42.688.

2.a 10-8-2001

FEUMBRIP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en la Notaría de don Javier Martínez del Moral, calle Caamaño, número 7, en Figueres, el 3 de septiembre de 2001 a las diez horas, en primera convocatoria, y, si procede, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración.

Segundo.—Cambio del sistema de administración por un Administrador único.

Tercero.-Nombramiento de nuevo Administrador.

Figueres, 7 de agosto de 2001.—El Gerente-Apoderado, Josep Moradell Roura.—43.527.

GRUPO RAIMCONSA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

RAIMCONSA PARTICIPACIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión también del artículo 94 de la Ley de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, se hace público que el accionista único de «Grupo Raimconsa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Raimconsa Participaciones, Sociedad Limitada», el 26 de julio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción inversa de «Raimconsa Participaciones, Sociedad Limitada», por la sociedad «Grupo Raimconsa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), todo ello en los términos del proyecto de fusión por absorción inversa, de fecha 23 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión por absorción inversa en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 27 de julio de 2001.—Por «Grupo Raimconsa, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, Marina González Gutiérrez, Secretaria del Consejo de Administración.—Por «Raimconsa Participaciones, Sociedad Limitada», Raimundo Giménez Vicario, Administrador único.—42.567.

y 3.a 10-8-2001

HOTELERA EL CARMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de julio de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, paseo de la Castellana, número 49, el día 3 de septiembre de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación y nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Delegación especial de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tienen derecho de asistencia y voto los accionistas que posean, al menos, 100 acciones, pudiendo a estos efectos agruparse los que posean menos. Para poder asistir a la Junta, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la caja social, contra resguardo con, al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta, salvo que las tengan depositadas en establecimientos de crédito, en cuyo caso bastará con que depositen el resguardo.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Mario Zala Herzl.—42.507.

INMOVIST INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES ALICANTE 2001, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las mercantiles «Inmovist, Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», y «Promociones Alicante, 2001, Sociedad Limitada», sociedad unipesonal, celebradas con fecha 29 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Inmovist, Inversiones Inmobiliarias, Sociedad